



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Acta Núm. 13/2025.Extra-Ordinaria

En el Municipio de Polo, Barahona, Rep. Dom. Siendo las **05:00Pm**, horas de la tarde del **Lunes 15** del mes de **Septiembre** del año **2025**, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento, los Señores: **Lic. Ronny Cuevas Peña Vice-Presidente**, **Sr. Grabiél A. Félix Presidente del Concejo**, **Licda. Lucila Bienvenida Montero Cuevas Regidor**, **Sr. Nelson Medina Batista Regidor**, **Lic. Danilsa Cuevas Félix, Alcaldesa** con la asistencia de la Infrascrita Secretaria, constituido el quórum legal, el señor presidente declara abierta la sesión exponiendo lo siguiente:

Conocer los temas en agenda, las comunicaciones enviadas al consejo y otros temas si los hubieren y así los considere la sala.

Temas:

- 1- Conocer y Analizar para su Aprobación o Rechazo sobre Transferencias de Fondos.**
- 2- Leer Comunicaciones Recibidas.**

Luego del presidente del Consejo de Regidores dejar iniciada la sesión, la Alcaldesa **Licda. Danilsa Cuevas Félix**, le expone a los regidores presente que se debe realizar una Transferencia de fondos del Dinero de la **Liga Municipal** a la cuenta rectora y crear una partida presupuestaria en la cuenta de Proyectos Especiales de un moto de **Tres Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta Y Nueve pesos con 02/100 (RDS3, 924,439.02)**, para la construcción de Aceras y Contenes en el Municipio.

En la misma la Alcaldesa les presenta a los Regidores que se debe realizar la Transferencia de fondos y crear una partida presupuestaria en la cuenta de Proyectos Especiales de un moto de **Un Millón Ciento Un Mil Quinientos Setenta y Nueve pesos con 24/100 (RDS1,101,579.24)**, para la que fueron utilizados para la construcción del Parque Pedro Bello.

En el mismo orden de la Cuenta de Inversión Transferir de la Partida Compra de Terreno un Valor de **Doscientos Mil Pesos (RDS200,000.00)** Y la Partida Mantenimiento de Canal de los Arroyos un Valor de **Quinientos Mil Pesos (RDS500,000.00)**, Para completar el presupuesto de la construcción del Parque en el Fondo Aristeo.

En la cuenta de inversión, transferir de la partida Reconstrucción primera fase del Mercado sector la Q, Polo un valor de **Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos (RDS88,985.00)**, para pagar la confección de presupuesto, plano y diseño para la construcción del mercado Municipal de Polo y crear la partida para esta cuenta.

Ya analizado y socializado los temas expuesto por la Alcaldesa, fue aprobado a unanimidad por los presentes.

Al no tener nada más que tratar se declara cerrada la Sesión. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **15** días del mes de **Septiembre** de **2025**, años **181** de Independencia Nacional y **162** de la Restauración.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Firmado: /


Sr. Grabiél A. Feliz Reyes
Presidente de la sala




Lic. Danilsa Cuevas Feliz
Alcaldesa Municipal




Lic. Ronny Cuevas Peña
Vice-Presidente


Sr. Nelson Medina Batista
Regidor

Lic. Lucila B. Montero Cuevas
Regidora


Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 19/2025.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 13 del año 2025.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA A UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA DE PROYECTOS ESPECIALES DE UN MOTO DE UN MILLÓN CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 24/100 (RDS\$1,101,579.24), PARA LA QUE FUERON UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PEDRO BELLO.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **15** días del mes de **Septiembre** del año **2025**, años **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Grabiél Félix Reyes
Presidente del Consejo




Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaría





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 21/2025.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 13 del año 2025.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA A UNANIMIDAD EN LA CUENTA DE INVERSIÓN, TRANSFERIR DE LA PARTIDA RECONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL MERCADO SECTOR LA Q, POLO UN VALOR DE **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (RD\$88,985.00)**, PARA PAGAR LA CONFECCIÓN DE PRESUPUESTO, PLANO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE POLO Y CREAR LA PARTIDA PARA ESTA CUENTA.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **15** días del mes de **Septiembre** del año **2025**, años **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado. /

Grabiel Félix Reyes

Sr. Grabiel Félix Reyes
Presidente del Consejo



Patricia M. Cuevas Batista
Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 20/2025.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 13 del año 2025.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA A UNANIMIDAD DE LA CUENTA DE INVERSIÓN TRANSFERIR DE LA PARTIDA COMPRA DE TERRENO UN VALOR DE **DOSCIENTOS MIL PESOS (RD\$200,000.00)** Y LA PARTIDA MANTENIMIENTO DE CANAL DE LOS ARROYOS UN VALOR DE **QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$500,000.00)**, PARA COMPLETAR EL PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL FONDO ARISTEO.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **15** días del mes de **Septiembre** del año **2025**, años **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Grabiél Félix Reyes
Presidente del Consejo




Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 18/2025.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 13 del año 2025.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA A UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL DINERO DE LA LIGA MUNICIPAL A LA CUENTA RECTORA Y CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA DE PROYECTOS ESPECIALES DE UN MOTO DE TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 02/100 (RD\$3, 924,439.02), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **15** días del mes de **Septiembre** del año **2025**, años **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Grabiél Félix Reyes
Presidente del Consejo




Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria



Ayuntamiento Municipal de Polo

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1 Fecha: 30 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del 1 Ayuntamiento Municipal de Polo en uso de sus facultades legales.

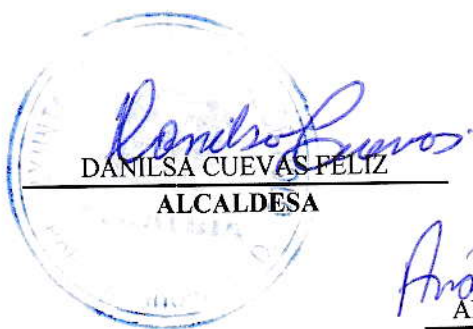
AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.15 Expedición certificaciones	30	9995	102	200.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	21,865.00
TOTAL				22,065.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	200.00
1.5.1.5.16 Matanza y expendio de carnes	30	9998	102	200.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	21,665.00
TOTAL				22,065.00



DANILSA CUEVAS PELIZ

ALCALDESA

FIRMADO:

ROBERT IGNACIO PEÑA

CONTRALOR

ANA LUISA OLIVERO SEGURA

TESORERA



Ayuntamiento Municipal de Polo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 20/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Polo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				200,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 18: Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas

Actividad 0051: RECONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL MERCADO DEL SECTOR LA Q, MUNICIPIO DE POLO.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	20	1955	100	88,985.00
TOTAL RECONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL MERCADO DEL SECTOR LA Q, MUNICIPIO DE POLO.				88,985.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 25: Reparación de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: MANTENIMIENTO DEL CANAL DE LOS ARROYOS, MUNICIPIO DE POLO.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	500,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO DEL CANAL DE LOS ARROYOS, MUNICIPIO DE POLO.				500,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	588,985.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	788,985.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0007: Supervisión y Administración de Mercados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.01 Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	20	1955	100	88,985.00
TOTAL Supervisión y Administración de Mercados				88,985.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				88,985.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE PARQUE PEQUEÑO FONDO ARISTEO, MUNICIPIO DE POLO.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	700,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE PARQUE PEQUEÑO FONDO ARISTEO, MUNICIPIO DE POLO.				700,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				700,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				788,985.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Polo a los 15 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


GRABIEL ALFONSO FELIZ REYES
PRESIDENTE




DANILSA CUEVAS FELIZ
ALCALDESA


PATRICIA MARIBEL CUEVAS
SECRETARIA



Ayuntamiento Municipal de Polo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 19/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Polo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	RD\$	2,100.00
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	RD\$	6,625.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,924,439.02
1.4.2.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIB	40	9992	103	RD\$	1,101,579.24
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RD\$	4,600.00
Total				RD\$	5,039,343.26

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.05 Incentivos y escalafón	30	9995	102	1,150.00
2.1.1.1.05 Incentivos y escalafón	30	9996	102	2,181.25
Total Administración Municipal				3,331.25
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				3,331.25

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	1,426.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	2,704.75
Total Administración Municipal				4,130.75
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				4,130.75

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	184.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	349.00
Total Asistencia Social				533.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				533.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9995	102	1,840.00

2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	3,490.00
Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				5,330.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				5,330.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA POBLACION,

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,924,439.02
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA POBLACION,				3,924,439.02

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0054: CONTINUACION CONSTRUCCION PARQUE FONDO PEDRO BELLO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103	1,101,579.24
Total CONTINUACION CONSTRUCCION PARQUE FONDO PEDRO BELLO				1,101,579.24
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				5,026,018.26
Total General de Gastos				5,039,343.26

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Polo a los 15 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Grabiel Feliz Reyes

GRABIEL ALFONSO FELIZ REYES

PRESIDENTE

Patricia Mabel Cuevas

PATRICIA MABEL CUEVAS

SECRETARIA

Danilsa Cuevas Feliz

DANILSA CUEVAS FELIZ

ALCALDESA

